República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00366-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado Fabio Humberto Rojas Díaz fue admitida al proceso de reorganización abreviado por auto de 14 de septiembre de 2021 por la Superintendencia de Sociedades.

A efecto de poder adoptar la decisión correspondiente, se requiere al demandado Fabio Humberto Rojas Díaz para que en el término de ejecutoria de esta decisión informe si con los bienes objeto de este proceso desarrolla su objeto social conforme lo establece el artículo 22 de la Ley 1116 de 2006.

En firme la decisión ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	
Hoy,	
Secretario	

J.R.

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO